



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MAGDALENA

PRINCIPIO DE PUBLICIDAD

La Secretaría de Educación Departamental del Magdalena, en cumplimiento del Principio de Publicidad establecido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece:

"En virtud del principio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información de conformidad con lo dispuesto en este Código."

Por tal motivo, el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio a través de esta Secretaría de Educación, se permite comunicar que las siguientes personas relacionadas, deberán acercarse a surtir el proceso de notificación de los respectivos actos administrativos en las instalaciones de ésta Secretaría, ubicada en la Calle 14 con Carrera 3ª esquina de la ciudad de Santa Marta, DTCH, en el transcurso de los próximos cinco (5) días posteriores a la fecha de publicación en la página WEB de la Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena:

C.C.#	SAC	NOMBRE DEL NOTIFICADO	RES #	FECHA RES	OBJETO
36.527.917	5.026	MARIA EUGENIA BONETT DE PEREZ	1.007	30/10/2013	NIEG SEGURO MUERTE
12.576.488	5.435	JOSE AGUTIN MARTINEZ CANTILLO	1.008	30/10/2013	NIEG SEGURO MUERTE
26.710.821	7.248	ESTHER MARINA GOMEZ GARCIA	1.009	30/10/2013	REL PENSION
41.414.431	1.575	CARMEN CECILIA CHIQUILLO DE BARRIOS	1.010	30/10/2013	REL PENSION
12.632.564		AQUILES JOSE MORENO LEAL	1.011	30/10/2013	ACLARA RES 00539 20/0/2013 CESANTIA P COMPRA
26.829.807	10.931	JUDITH CECILIA MONTENEGRO GONZALEZ	1.012	30/10/2013	Se Responde Rec- de Rep.Aclarando Res 00829 del 25/09/2013 PENSION

Fuente: GALVIS (2013)

Dado en Santa Marta, DTCH, al día 30 del mes de Octubre del año 2013


ROSALÍA LLANES DE SALAH
Coordinador FOMAG


Proyectó: PEDRO PABLO PABÓN MIRANDA
Profesional Universitario